

Convenio de colaboración
entre
Colegio de Sociólogos y Sociólogas (AG)
y
Universidad Católica del Norte

En la ciudad de Antofagasta, República de Chile, con fecha 06 de noviembre del año 2020, entre el Colegio de Sociólogos y Sociólogas (AG), R.U.T. N° 71085600-1, representada por su Presidente, doña MAITE DESCOUVIERES VARGAS, R.U.T. N° 8487440-K, chilena, domiciliada para estos efectos en Echeñique 6300, Depto., 901 b, comuna La Reina, Región Metropolitana, y la UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE, Corporación de derecho público, Rol Único Tributario N° 81.518.400-9, de ahora en adelante "La Universidad", representada por su rector Don JORGE TABILO ALVAREZ, cédula nacional de identidad N° 6.660.784-4, domiciliado para estos efectos en Avenida Angamos 0610 de Antofagasta, se ha acordado el siguiente Convenio General de Cooperación en las materias que a continuación se detallan.

PRIMERO: Antecedentes de las Partes Firmantes

A.- El Magister en Gerencia Pública y Desarrollo Regional de la Universidad Católica del Norte surge en el contexto de la marcada desigualdad regional de Chile que, a pesar de su nivel de desarrollo, presenta una de las geografías económicas más concentradas del continente americano. Con el fin de aportar al desarrollo regional y el proceso de descentralización, elementos claves para revertir lo anterior, el programa de Magister busca formar profesionales con una sólida formación académica y profesional que les permita tener un alto desempeño en organizaciones dedicadas a la gestión pública, como el gobierno central, o los gobiernos regionales o locales.



B.- El Colegio de Sociólogos y Sociólogas de Chile (A.G.) tiene por misión representar a sus colegiados y colegiadas para la promoción, racionalización, desarrollo, progreso y prestigio de la profesión; velando por su correcto ejercicio y por los derechos laborales, bienestar y desarrollo de sus miembros. Asimismo, se define como una organización independiente, propositiva y democrática; reconocida como el espacio institucional que representa a los sociólogos y las sociólogas de Chile, que convoca a quienes ejercen la profesión en diversos ámbitos, posiciona la labor profesional dándole prestigio y generando condiciones óptimas para su desarrollo, y potencia el ejercicio de la sociología con altos estándares éticos y de calidad, para contribuir significativamente al desarrollo de la disciplina y de la sociedad.

SEGUNDO: Objetivo del Convenio

Por el presente Convenio, las partes acuerdan el establecimiento de cooperación mutua y generación de condiciones para la implementación y cumplimiento de los objetivos que a continuación se detallan.

A.- El Magister en Gerencia Pública y Desarrollo Regional y el Colegio de Sociólogos y Sociólogas (AG) tienen como objetivo fortalecer su vinculación, colaborando de forma conjunta para potenciar el desarrollo de sus estudiantes y socio/as respectivos.

B.- Para ello, ambos acuerdan realizar actividades conjuntas que permitan posicionar el debate sobre las diferentes temáticas de interés para la ciudadanía y/o pertinentes para el desarrollo de Chile y sus regiones. Estas actividades conjuntas serán implementadas mediante el desarrollo de seminarios, conversatorios, webinar y/u otros actos de naturaleza similar, los cuales serán abiertos a la ciudadanía y se dará acceso preferencial a lo/as estudiantes y socio/as activos respectivo/as.

C.- Con el fin de mejorar la formación de lo/as socio/as del Colegio de Sociólogos y Sociólogas (AG), el programa de Magister en Gerencia Pública y Desarrollo Regional de la Universidad Católica del Norte fijará descuentos preferenciales sobre el arancel de matrícula del programa. Estos descuentos serán definidos de común acuerdo entre las partes firmantes del presente convenio y deberán renovarse año a



año, comunicándose cada año el descuento acordado. La difusión del descuento será comunicada por el Colegio de Sociólogos y Sociólogas (AG) entre sus socio/as una vez se haya fijado la cuantía a descontar sobre el arancel de la matrícula.

TERCERO: Facultad o Departamento encargado de la gestión y cumplimiento del convenio

A.- El departamento encargado de la gestión y cumplimiento del presente convenio, en lo que compete a la Universidad Católica del Norte, será el Departamento de Economía, con sede en Antofagasta, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración, del cual depende el Magister en Gerencia Pública y Desarrollo Regional de la Universidad Católica del Norte.

CUARTO: Personas encargadas de la gestión y cumplimiento del convenio

A.- Respecto de la Universidad Católica del Norte, la gestión y cumplimiento del convenio recaerá en la figura del Director del programa de Magister en Gerencia Pública y Desarrollo Regional de la Universidad Católica del Norte.

B.- Respecto del Colegio de Sociólogos y Sociólogas (AG), la gestión y cumplimiento del convenio recaerá en la figura del o la Presidenta o el miembro del directorio nacional o del capítulo regional (Antofagasta) que sea delegado para esos efectos.

QUINTO: Plazos y Vigencia

A.- El presente convenio tendrá una duración de 1 año, contado desde su fecha de suscripción. Al concluirse este período el convenio se renovará automáticamente por periodos iguales y continuos, mientras ninguna de las partes manifieste de manera escrita su deseo expreso de terminarlo.

B.- Si cualquiera de las partes deseara dar término anticipado a la vigencia original, o extendida, de este convenio, deberá dar aviso a la contraparte con un plazo no



inferior a 60 días corridos antes de la fecha en que se desea dar término al convenio.

SEXO: Modificaciones a este Convenio

Las partes podrán en cualquier momento introducir por escrito y de mutuo acuerdo las modificaciones que estimen del caso al presente Convenio.

SÉPTIMO: Personería

La personería de doña MAITE DESCOUVIERES VARGAS, en su calidad de Presidenta del Colegio Sociólogos y Sociólogas (AG), consta en el Acta de Constitución de la directiva del Colegio de Sociólogos y Sociólogas AG, de fecha 13 de junio de 2018.

La personería de don JORGE TABILO ALVAREZ para actuar en representación de la UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE, consta en escritura pública otorgada con fecha 15 de marzo del 2017, otorgado ante la Segunda Notaría de Antofagasta a cargo de don Julio Abasolo Aravena, documentos ampliamente conocidos de las partes, por lo que se estima innecesaria su inserción.

En señal de aceptación, las partes firman.



MAITE DESCOUVIERES
VARGAS
Presidenta
Colegio de Sociólogos y
Sociólogas (AG)

JORGE TABILO ALVAREZ
Rector
Universidad Católica del Norte



Código: 1609936181426 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>

